AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El municipio de El Doncello Caquetá en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1.993 y en el Artículo 1 de la ley 850 de 2.003, se permite invitar a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría sobre la gestión pública y que se encuentran conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad, como un derecho, deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social. Consultando la información publicada en las páginas web: www.colombiaconpra.gov.co - Sistema Electrónico de Contratación Estatal: SECOP II

A continuación, se publican los datos más relevantes del proceso:

Número de Proceso	**CCC-2026-002**
Nombre de la Entidad Estatal	Municipio de El Doncello Caquetá
Dirección	Carrera 4 con calle 3 esquina
Correo Electrónico	contratacion@eldoncello-caqueta.gov.co
Contactos:	3188132427
Objeto del contrato o convenio a celebrar	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ.**
Modalidad de selección del contratista	Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, y artículo 96 de la Ley 489 de 1998
Plazo de ejecución del contrato o convenio:	El plazo estimado por la entidad para la ejecución del convenio será de un (01) mes y 15 días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Lugar de presentación de la oferta:	En el link del SECOP II
Valor total estimado del contrato o convenio:	**SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($74.000.000) M/CTE**
Disponibilidad presupuestal	De conformidad el Certificado de disponibilidad presupuestal N° 256 del 02 de junio de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.
Limitación a MYPIMES:	N/A
Condiciones jurídicas para participar:	Serán las contenidas en la invitación pública adjunta al proceso contractual
Condiciones técnicas para participar:	Serán las contenidas en la invitación pública adjunta al proceso contractual

Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA A VEEDURÍAS CIUDADANAS - PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESO COMPETITIVO ESAL – DECRETO 092 DE 2017

Condiciones financieras y de organización para participar:	Serán las contenidas en la invitación pública adjunta al proceso contractual
Condiciones de experiencia para participar:	Serán las contenidas en la invitación pública adjunta al proceso contractual
Acuerdos comerciales	N/A
Forma de consulta de documentos del proceso:	A través del portal único de contratación pública Colombia Compra Eficiente www.contratos.gov.co SECOP II
Cronograma:	

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	13 de junio de 2026
Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	16 de junio de 2026 hasta las 11:59 a.m.
Respuesta a las observaciones a la Invitación e inicio de plazo presentación ofertas	17 de junio de 2026
Plazo para adendas	17 de junio de 2026 hasta las 07:00 p.m.
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	19 de junio de 2026 hasta las 7:00 a.m.
Apertura de ofertas	19 de junio de 2026 hasta las 07:05 a.m.
Evaluación de las ofertas	19 de junio de 2026
Publicación del informe de evaluación	19 de junio de 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación (plazo máximo para presentar subsanaciones)	22 de junio de 2026 hasta las 11:59 p.m.
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	23 de junio de 2026
Adjudicación del proceso	23 de junio de 2026
Firma del convenio	23 de junio de 2026

El presente documento fue elaborado el 11 de junio de 2026 y se entiende firmado en plataforma de SECOP II, a través de la aprobación de publicación del proceso en la plataforma por parte del señor Alcalde Encargado Municipal Franklin Diaz Alba, encargo realizado a través del Decreto Municipal N° 045 del 01/06/2026.

Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	